

Otro capitulo de los merinos q̄ nõ tomen por la van-  
tar mas de aen nirs.

¶ Otro capitulo q̄ el merino nõ emplaze ni trayga  
los presos por los lugares mas. q̄ los lieue ala cabe-  
ca dela merindad. a. xlvj. cās.

¶ Si Robaren los merinos a. xlvj. cās.

¶ Delas justicias e alcaldes q̄ nõ aplieren la justi-  
cia a. xlvj. cās.

¶ Que los d̄hos officiales vlean bien de sus officio  
a. xlvj. cās.

¶ De los melaseros q̄ van al Rey a. xlvj. cās.

¶ De los canalleros e otros omes q̄ Robaren. a. xlvj. cās.

¶ Si alguñ castillo o casa fuerte fiziere Robo a. xlvj. cās.

¶ De la contestacio de los pleytos a. xlvj. cās.

¶ Confirmacio de fueros e preuilejos a. xlvj. cās.

¶ De lo q̄l adelantado hade librar a. xlvj. cās.

¶ En razon de los canales a. xlvj. cās.

¶ Carta del Rey q̄ troxo ferran sanchez manuel de  
la muerte de los omes q̄ hizo matar el conde ahenjal.

¶ Que guarden a los vezinos la franquiza del almora-  
rifazgo a. lxxij. cās.

¶ Niquñ comyeca la ca q̄ troxo po cada sal e suã re-  
quelma.

¶ Que nõ pague monedas los omes fijos dalgo  
e los q̄ mantienen canallos e armas ni las mugeres  
buidas ni los fijos cō ellas fasta a. xvj. años.

¶ De los veinte mill nirs q̄ el conceso hade cada a-  
no a. lxxij. cās.

¶ Otra ca de lo mesmo.

¶ Respuesta q̄ el Rey embio en razo de las petiao-  
nes q̄ el conceso le embio a. lxxij. cās.

¶ Las colas q̄ Responden son estas.

¶ De la muerte de los lobregues q̄ mado matar el  
conde.

¶ Otro capitulo de la franquiza de la q̄bdad q̄ ma-